

CONSORCIO DISEÑOS ESTADIO

NIT. 901.898.643-8

CDE-030-2026

Cajicá, 16 de marzo de 2026

Señores:

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

Att. Ing. Héctor David Parada Sánchez

Secretario de Infraestructura

Ref.: Contrato 006-2024

Asunto: Solicitud de prórroga No. 3

Respetados Señores:

En mi calidad de Representante Legal del CONSORCIO DISEÑOS ESTADIO, y en el marco de la ejecución del contrato de la referencia, me permito dirigirme a ustedes con el fin de exponer la situación administrativa actual y solicitar la aprobación de la Prórroga No. 3 del Contrato de Consultoría No. 006-2024.

Teniendo en cuenta que la fecha de terminación del contrato, conforme a la Prórroga No. 1 a la Suspensión No. 2, se encuentra establecida para el día 18 de marzo de 2026, se considera necesario prorrogar el plazo contractual por el término de un (1) mes, con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. Que la empresa ENEL, entidad encargada de la revisión y aprobación de los diseños eléctricos finales del proyecto, emitió la aprobación correspondiente hasta el día 24 de febrero de 2026, trámite que constituyó una de las causas que motivaron la suspensión del contrato. En consecuencia, una vez obtenida dicha aprobación, se hace necesario realizar los ajustes presupuestales correspondientes al componente eléctrico del proyecto.
2. Que, con ocasión del cambio de vigencia al año 2026, se requiere efectuar la actualización de cotizaciones, revisión y ajuste de precios del presupuesto, así como la actualización de la programación y del flujo de caja, actividades necesarias para la adecuada presentación y consolidación de cada uno de los componentes del proyecto
3. Que, una vez consolidados los ajustes presupuestales mencionados, estos deberán ser remitidos a la supervisión del contrato para su correspondiente revisión, y se debe contar con el tiempo necesario para que, en caso de presentarse observaciones, estas puedan ser atendidas oportunamente hasta lograr su aprobación.

CONSORCIO DISEÑOS ESTADIO

NIT. 901.898.643-8

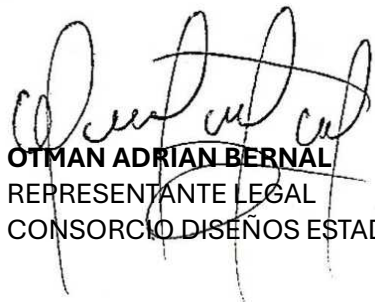
4. Que, se debe realizar la consolidación y revisión de cada uno de los productos a entregar y una vez se cuente con el respectivo aval por parte de la supervisión, se debe proceder con la respectiva impresión de cada componente.

En virtud de lo anterior, y con el propósito de garantizar el cumplimiento adecuado de las condiciones técnicas, presupuestales y contractuales del proyecto, solicito respetuosamente a la Supervisión autorizar la Prórroga No. 3 del Contrato No. 006-2024 por el término de un (1) mes.

De ser aprobada la presente solicitud, el plazo contractual se extendería hasta el día 17 de abril de 2026.

Sin otro particular,

Cordialmente,



OTMAN ADRIAN BERNAL
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO DISEÑOS ESTADIO